

Número de orden	Nombre y apellidos	D. N. I.
Admitidos		
1	D. ^a Paloma Moreno Civantos	51.176.501
2	D. ^a Virginia Mingorance Funes	50.686.555
3	D. ^a María José Ovejero Muñoz	4.145.597
4	D. ^a Julia Cortés Durán	2.178.646
5	D. José Luis García Manzanares	70.024.979
6	D. ^a Margarita Vázquez Minguez	12.704.530
7	D. ^a Mercedes Espejo Fernández	5.232.725
8	D. ^a María del Carmen Ramos Ferreiro ...	50.693.259
9	D. ^a Eloísa Martínez Pérez	1.103.016
10	D. ^a Mercedes González Loro	50.287.598
11	D. ^a María del Carmen de Corral Manuel de Villena	1.371.711
12	D. ^a Rosa María Pérez Catalina	51.620.186
13	D. ^a María del Carmen Corrales Salazar ..	50.285.412
14	D. ^a Alicia Nicolás Méndez	50.292.972
15	D. Abilio Navarro Belinchón	5.229.994
16	D. ^a María Jesús Mora Vizoso	51.625.992
17	D. ^a Josefina Gloria Durán Notario	2.704.859
18	D. ^a María del Pilar Francisca Jusue Azanza	16.003.558
19	D. ^a Paloma Alvarez Lara	51.701.766
20	D. ^a Consuelo Parras Moreno	51.631.755
21	D. ^a Ana Pérez Matoso	31.599.032
22	D. ^a María Elena Noain Batres	2.504.806
23	D. ^a María Cristina Gómez de Vivar	3.736.166
24	D. Joaquín Martín Ayuso	5.241.959
25	D. ^a Julia Carracedo Ortega	2.511.738
26	D. ^a Ana María Fiel García	17.145.488
27	D. Lázaro Hernández Giménez	4.121.214
28	D. ^a María del Carmen Santos Lizana	2.517.596
29	D. ^a Elena García Arranz	50.033.952
30	D. ^a Teresa de Jesús García Arranz	50.028.161
31	D. ^a María Teresa Benavides Santos	9.708.576
32	D. José Luis Barroso García	6.518.398
33	D. ^a María del Carmen Tarodo de Eche- nique	50.292.715
34	D. ^a María del Pilar Bastero Ramírez de Arellano	17.850.747
35	D. ^a María Teresa Oviedo Val	50.792.952
36	D. ^a Sagrario Ordúñez Sánchez	51.621.494
37	D. ^a Carmen Moreno Garrido	2.088.509
38	D. ^a María de la Paloma Blázquez La- brador	6.540.750
39	D. ^a María del Carmen García Gaudioso ..	51.319.941
40	D. Manuel Aparicio Benlloch	22.674.154
41	D. Francisco Royuela Jiménez	24.307.500
42	D. ^a María del Patrocinio Delgado Amores	51.633.701
43	D. Alfredo Martínez Mateo	9.698.529
44	D. ^a María Eugenia Navarro Serrano	5.360.301
45	D. Santiago González Alvarez	21.384.264
Excluidos		
Por no haber pagado los derechos de examen:		
1	D. ^a Almudena Eguillor Alvarez de Ri- vera	671.544
2	D. José Vicente Ventura Mundo	18.897.880
3	D. Eduardo Alemany Fontanet	19.682.382
Por no tener la edad de dieciocho años:		
1	D. ^a Milagros Amador Barguño	688.814

seguirán los restantes aspirantes por el orden en que figuran en la citada resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Anda Ruiz de Escudero.—V.º B.º: El Presidente suplente, Pedro Arruza Beti.

3637

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título superior dependientes del Ministerio de Agricultura cuya convocatoria fue publicada por Orden de 25 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril siguiente) por la que se hace público el resultado del sorteo para actuación de los señores opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.4 de la convocatoria se notifica que en el sorteo público celebrado el 10 de enero de 1978, para señalar en las pruebas que así lo requieran el orden de actuación de los opositores, le correspondió el número 1 al señor don José Joaquín Pérez Masía, que de esta forma encabeza la lista definitiva, quedando los demás opositores por orden alfabético a partir de él, pasando naturalmente de la Z a la A.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando Magro Fernández.—V.º B.º, el Presidente Luis Miró-Granada Gelebert.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

3638

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes en la Escala Superior del Organismo.

Designado por Resolución de fecha 19 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 268, de 9 de noviembre), el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turnos libre y restringido), convocadas por Resolución de 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), para cubrir plazas vacantes en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por haber manifestado, de conformidad con la base 5.2 de la convocatoria, su obligada abstención dos miembros del Tribunal en el acto de su constitución, se acuerda modificar su composición en la forma siguiente:

Primero.—Queda sin efecto la designación de don Juan María Cortés Fernández como suplente del Presidente del Tribunal y la de don Ramón García de la Infanta y Peinado como Vocal suplente, designándose en sustitución de éste a don Alfonso Jorquera Martínez, Oficial Mayor del Ministerio de Comercio y Turismo.

Segundo.—El Presidente del Tribunal podrá delegar en cualquiera de los Vocales, titulares o suplentes.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3639

ORDEN de 13 de enero de 1978 por la que se aprueba el contenido y calendario del curso selectivo y periodo de prácticas de los aspirantes aprobados en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Ilmo. Sr.: Finalizada la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre y nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes aprobados por Orden de este Ministerio de 22 de diciembre de 1977.

Este Ministerio, en cumplimiento de la base 10.1 de la Orden de convocatoria (9 de octubre de 1976, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), ha resuelto fijar el contenido y calendario del curso selectivo y periodo de prácticas que será el siguiente:

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

3636

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Efectuado el sorteo previsto en el punto 6.4 de las bases de la convocatoria, aprobada por resolución de la Presidencia del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) de 21 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), se hace público el resultado del mismo para determinar el orden de actuación, iniciándose por doña Manuela Casado Hernando, número 3 de la lista definitiva de aspirantes admitidos, aprobada por resolución de la Presidencia de este Fondo de 28 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), a la que

Primero. Contenido:

- Tema 1. La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
 Tema 2. Los ferrocarriles de vía estrecha, funiculares, metropolitanos y suburbanos.
 Tema 3. Otros modos de transporte.
 Tema 4. El transporte internacional por ferrocarril y por carretera.
 Tema 5. Formas de gestión de los servicios públicos de transporte.
 Tema 6. La concesión. Otorgamiento, modificación y extinción.
 Tema 7. Régimen de autorizaciones para servicios públicos discrecionales. La contingentación.
 Tema 8. Competencia de la Administración Central y Local en el otorgamiento de concesiones y autorizaciones de los servicios públicos y privados de transporte.
 Tema 9. Transportes especiales, transporte de escolares y productores y emigrantes.
 Tema 10. La Empresa de transportes por carretera. Agencias de viajes, Agencias de transportes y estaciones de vehículos.
 Tema 11. El sistema tarifario de los distintos modos de transporte.
 Tema 12. La coordinación del transporte terrestre.
 Tema 13. La inspección de los transportes terrestres.
 Tema 14. Organos de la Administración del Estado competentes en materia de tráfico, circulación y transporte por carretera.
 Tema 15. La Dirección General de Transportes Terrestres.
 Tema 16. El Consejo Superior de Transportes Terrestres.
 Tema 17. El contrato de transporte.
 Tema 18. Las Juntas de Detasas.
 Tema 19. El Seguro Obligatorio de Viajeros. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.
 Tema 20. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
 Tema 21. Estatuto Jurídico de los Funcionarios Públicos.
 Tema 22. El procedimiento administrativo.
 Tema 23. El sistema fiscal español en el sector del transporte.
 Tema 24. La Ley General Presupuestaria.
 Tema 25. Los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo. El curso selectivo y el periodo de prácticas correspondiente se iniciará el día 23 de enero actual, desarrollándose en los Servicios de la Dirección General de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden y la ejecución del curso selectivo y del periodo de prácticas, se ajustarán a lo que disponga el Director general de Transportes Terrestres.

Lo que digo a V. I.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE CULTURA

3640

RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en turno libre una plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza en la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Instituto Nacional de Publicidad del Ministerio de Cultura de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Se convocan en turno libre pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de funcionario en la plantilla de la Escala Auxiliar de este Instituto Nacional de Publicidad, dotada en el presupuesto de gastos con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones correspondientes a la categoría de Auxiliar, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, con las modificaciones introducidas en el mismo por los Decretos 2529/1974, de 9 de agosto; 159/1976, de 23 de enero, y 1068/1977, de 13 de mayo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración Centralizada, Autónoma y Local del Estado.

1.4. La oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en dos pruebas, cada una de ellas eliminatoria:

A) Mecanografía: Copia a máquina, durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

B) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante el tiempo máximo de cinco minutos.

La transcripción deberá hacerse necesariamente a máquina, a dos espacios, para lo que dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en las pruebas siguientes:

C) Contestar en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario con respuestas alternativas de acuerdo con el programa que se publica como anexo a esta convocatoria.

Este segundo ejercicio se compondrá de temas de Organización administrativa, Cultura y Publicidad.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la práctica de estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre siguiente).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos, o estar exentos de su cumplimiento.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar por duplicado el impreso de solicitud dirigido al Director del Instituto Nacional de Publicidad, debidamente reintegrado y cumplimentado ajustado al modelo que se cita en la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente).

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Publicidad o en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Cultura, o bien en las Oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

El importe de dichos derechos se abonará directamente en la Caja Pagaduría del Instituto Nacional de Publicidad, debiéndose consignar el número de recibo en la solicitud formulada por el aspirante. Los indicados derechos podrán abonarse también mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsanase el fallo, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, relacionando el número de su documento nacional de identidad respectivo en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.